

ACUERDO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2018, DEL PRESIDENTE DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS CLASE C, EN MATERIA DE FORMACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DURANTE EL EJERCICIO 2018 EN LOS CENTROS DE TURISMO DE VALENCIA , CASTELLÓN Y DENIA , DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES

De conformidad con lo establecido en dicha resolución, publicada en el *DOGV* número 8301 de fecha 23 de mayo de 2018, en relación a las becas de clase C (Graduados y Técnicos Superiores de FP), la comisión evaluadora, en su sesión celebrada en fecha 2 de julio de 2018, ha acordado:

Primero

Publicar la lista ordenada de todos los aspirantes según la puntuación obtenida de la baremación, así como la lista de aspirantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión, conforme a los criterios establecidos *en el artículo 4, del Decreto 20/2017, de 24 de noviembre.*

Segundo

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Valencia, 2 de julio de 2018

La Comisión Evaluadora

BECAS CLASE C (GRADUADOS) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TURISMO DE VALENCIA Y CASTELLÓN , DE LA AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME.

Solicitudes admitidas:

Expediente	Apellidos	Nombre	Puntos
93134	ALVAREZ RUIZ	ANA ELISA	15,10
93222	VICENT MARTIN	TANIA	14,60
92222	MAESTRE GARCIA	DANIEL	13,40
91905	CACHO BARBADO	NATALIA	13,35
91765	MARTINEZ LARI	ANA	12,70
92982	GALIANA RUBIO	RAQUEL	11,45
92441	LOPEZ TARIN	DANIEL	11,40
93384	PERALES MIGUEL	ELENA	11,00
92245	PARDO GONZALEZ	ENRIQUE	10,70
93244	VEGA CARRION	VERONICA ANTONELA	10,65
91821	CASTELLET BERJA	PATRICIA	10,45
92462	LLACER GONZALEZ	SARA	10,40
93246	BENITEZ ARNALTE	LAURA	10,25
92802	QUERAL MOLINA	MARTA	10,20
91741	TORRES LLORENS	VICTOR	10,05
92083	SALAS SANZ	REBECA	10,00
91803	SANCHEZ ROMERO	CRISTINA	9,85
92405	TIMONER CUQUERELLA	LIDIA	9,85
92868	PUCHE CANO	JOSE IVAN	9,75
91904	SENDRA I MORENO	MARIA	9,50
91766	SANCHEZ GIMENEZ	MARIA	9,45
92767	MUÑOZ JULVE	ALEJANDRO	9,25
92004	MATEU CAPELLA	SALVADOR AARON	9,10

93042	LERMA GIL	REBECA	9,00
93441	AZNAR SAEZ	CIARA	8,65
92867	ATIENZA POTENCIANO	BORJA	7,90
92742	SIGNES LLIDO	TANIA	7,65
92303	BENAGES RIBAS	PATRICIA	7,60
92201	VALERO ROCA	ANA	7,50
93301	HERNANDEZ MEJIAS	PATRICIA	7,35
92866	CARRILLO GARRIDO	MARTA	6,80
92467	VERGARA NACARINO	LAURA	6,25

Solicitudes excluidas:

Expediente	Apellidos	Nombre	Motivo
92424	ALIKYAN null	EVGENIYA	6
93124	BELDA ASENSIO	ELENA	3
92448	FERNANDEZ PELLICER	SONIA	3
93101	FIGUERES HERNANDEZ	JUAN GABRIEL	3
93223	JOYA SANCHEZ	ROSA MARIA	3
92461	LAZARO CAPDEVILA	MARTA	5
93367	PONS BAHAMONDE	ROSA ANA	3 y 4
92747	QUESADA CAMARILLAS	VANESSA	3

Motivos de exclusión:

1. No tener la titulación requerida (Art. 3.1.c.1)
2. Solicitud fuera de plazo (Art. 6.1)
3. Haber transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios de licenciatura (Art. 3.1.c)
4. La edad del solicitante supera el máximo permitido para solicitar una beca (Art. 3.1.b)
5. Es beneficiario de becas de prácticas profesionales (Art. 3.1.e)
6. No tener nacionalidad de la UE (Art.3.1.a)
7. Solicitud duplicada (Art. 6.2)

BECAS CLASE C (TECNICO SUPERIOR FP) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TURISMO DE VALENCIA, CASTELLÓN Y DENIA, DE LA AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME.

Solicitudes admitidas:

Expediente	Apellidos	Nombre	Puntos
92582	GARCIA CARCEL	NORA	15,8
93245	BENAVENT MARTINEZ	VICENT	15,72
92381	TALON ALFONSO	ANA	10,18
92864	BOSCH MIRALLES	ANDREA	9,45

Solicitudes excluidas:

Expediente	Apellidos	Nombre	Motivo
93282	BENITEZ ARNALTE	LAURA	1
92721	LLOPIS GUIJARRO	SANDRA	3
92062	LLORENTE PEDRON	MARIA JOSE	3 y 4
92841	MARTINEZ LEGANES	RAQUEL	3 y 4
92247	PARDO GONZALEZ	ENRIQUE	1
93361	PONS BAHAMONDE	ROSA ANA	3 y 4
92743	SIGNES LLIDO	TANIA	3
92407	TIMONER CUQUERELLA	LIDIA	1
93241	VICENT MARTIN	TANIA	1
93224	VICENT MARTIN	TANIA	7

Motivos de exclusión:

1. No tener la titulación requerida (Art. 3.1.c.1)
2. Solicitud fuera de plazo (Art. 6.1)
3. Haber transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios de licenciatura (Art. 3.1.c)
4. La edad del solicitante supera el máximo permitido para solicitar una beca (Art. 3.1.b)
5. Es beneficiario de becas de prácticas profesionales (Art. 3.1.e)
6. No tener nacionalidad de la UE (Art.3.1.a)
7. Solicitud duplicada (Art. 6.2)